



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

NOTIFICACIÓN PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

La suscrita Inspectora Segunda de Policía del Municipio de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia (CNSC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222, que dispone la notificación de las actuaciones por el medio más expedito y eficaz de las decisiones adoptadas, y ante la no comparecencia de las partes identificadas como infractoras, se expidieron las resoluciones policivas, en las que dentro del acápite resolutivo se ordena realizar la notificación de las decisiones adoptadas en éstas, dispone:

Realizar la notificación de las Resoluciones Policivas que se relacionan en el cuadro que sigue, por la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, al ser el medio más expedito y eficaz, ya que no se conocen datos para realizar a la fecha la notificación en los términos de establecidos en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020, que dispone que *“Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización. (...)”*, en las Resoluciones Policivas a notificar se decidió imponer la(s) medida(s) de competencia de ésta inspección, en los términos establecidos en la parte considerativa de cada Resolución.

Nº.	NOMBRE	Nº. DE COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1	DARWIN JOSE MURILLO.	25-126-114949.	924 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020.
2	ELKIN FABIAN GOMEZ.	25-126-114533.	928 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020.
3	JOSE ORLANDO IBAÑEZ.	25-126-115048.	930 DE 28 DE OCTUBRE DE 2020.
4	BRAYAN ANDRES CARDONA.	25-126-114534.	934 DE 29 DE OCTUBRE DE 2020.
5	CARLOS ARMARIO GALEANO RIOS.	25-126-114530.	925 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020.
6	BRYHIAN CARDONA PACHON.	25-126-119054.	919 DE OCTUBRE DE 2020.

Atentamente,

LILIAN GUERRERO SALCEDO
INSPECTORA SEGUNDA DE POLICÍA

Constancia de Publicación. Hoy, **09 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se publica la presente constancia en la página web de la Alcaldía de Cajicá, con el fin de informar a los infractores respecto del trámite adelantado respecto a su requerimiento, la cual permanecerá junto con la Resoluciones Policivas disponibles para consulta en cualquier momento.

Proyectó: Catalina Alfonso Sánchez – Abogada Contratista SDG-IP2. *Cupapaint*
Revisó y Aprobó: Lilian Guerrero Salcedo – Inspectora Segunda de Policía.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118